

COPIA
QUINTA

REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTES "URBAEXPRESS S.A.".-

CUANTIA: Indeterminada.-

En la ciudad de Loja, capital de la provincia de Loja, República del Ecuador, hoy diez de octubre del dos mil cinco, ante mí, doctor Eduardo Ortega Ordóñez, Notario Octavo, encargado de la Notaría Quinta Cantonal de Loja, por disposición superior, comparece el señor VICENTE ENRIQUE AREVALO, casado, en su calidad de GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTES "URBAEXPRESS S.A.", conforme consta del documento habilitante que se incorpora al presente instrumento público; vecino del lugar,



mayor de edad, portador de su respectiva cédula de ciudadanía, legalmente capaz para obligarse y contratar, vecino del lugar, a quien de conocer doy fe, me solicita que eleve a escritura pública la minuta que se presenta, la misma que copiada

literalmente es como sigue: "Señor Notario; En el registro de escrituras públicas a su cargo, sirvase insertar una que contenga la reforma de estatutos de la Compañía de Transportes "URBAEXPRESS S.A.", reforma estatutaria que se contiene bajo las siguientes cláusulas: PRIMERA: Compareciente.- A la celebración del presente instrumento comparece el señor VICENTE ENRIQUE AREVALO, de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Loja, en su calidad de GERENTE GENERAL y Representante legal de la Compañía de Transportes "URBAEXPRESS S.A.", conforme se justifica con el documento adjunto.- SEGUNDA: Antecedentes.- La compañía de Transportes "URBAEXPRESS S.A." se constituyó mediante escritura pública

otorgada ante el señor Notario Quinto del cantón Loja, con fecha cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Loja, bajo el número cuatrocientos noventa y cuatro. Luego de ello, se han dado dos aumentos de capital y por ende la reforma del estatuto contenido en la escritura pública antes

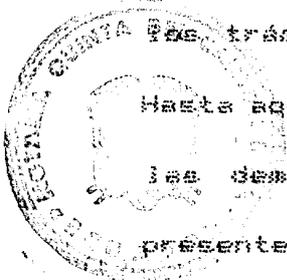
1.8244
17

sigularizada.- TERCERA: Reforma de Estatutos.- La Junta General de Extraordinaria de Accionistas de la Compañía de Transportes "URBAEXPRESS S.A.", de fecha veinticuatro de septiembre del año dos mil cinco, conforme consta de la copia certificada del acta de dicha sesión que como documento habilitante se agrega, observando lo dispuesto en el Artículo doscientos cuarenta de la Ley de Compañías, al tratar y resolver el punto número TRES resolvió: "Reformar los artículos dieciséis, veintiuno y veintitrés del Estatuto de la Compañía, por lo que en adelante el texto de dichos artículos dirá:

ARTICULO DIECISEIS.- DE LA PRESIDENCIA: Presidirá la Junta General de Accionistas el Presidente de la Compañía. Actuará como Secretario (a) la persona nombrada para el efecto por el Directorio, conforme lo permite el Artículo doscientos cuarenta y cuatro de la Ley de Compañías. A falta del Presidente actuará quien lo subrogue, que será uno de los vocales del Directorio en orden a sus nombramientos; y, a falta del Secretario (a) actuará en calidad de Secretario Ad-hoc, la persona que la Junta General designe para el efecto. ARTICULO VEINTIUNO.-

PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO: Presidirá las sesiones del Directorio el Presidente de la Compañía y actuará como Secretario (a) la misma persona que actúa como tal en Junta

General. A falta del Presidente lo reemplazará su subrogante que será uno de los vocales principales del Directorio en orden de su elección, debiéndose en este caso principalizar al respectivo suplente; y, a falta del Secretario (a), el Directorio designará un Secretario (a) ad-hoc. ARTICULO VEINTITRES.- ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL DIRECTORIO.- Se aumenta un literal, así: j) Designar y posesionar de entre la terna remitida por el Gerente General, a la persona que ha de desempeñarse como Secretario (a) titular de la Compañía.- En dicha sesión además se resolvió autorizar para que se realicen los trámites pertinentes a la reforma estatutaria acordada.-



Hasta aquí la presente minuta.- Sírvase señor Notario insertar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento.- Atentamente; f) Doctor Juan Carlos Ramírez.- ABOGADO.- Matrícula ochocientos noventa y cuatro C.A.L.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública y que el compareciente lo acepta en su totalidad.- Formalizado el presente instrumento público, yo el Notario lo lei íntegramente al otorgante, quien ratificándose en lo expuesto, lo suscribe en unidad de acto, conmigo el Notario que da fe.- Firman) Vicente Enrique Arévalo.- El Notario encargado: Eduardo Ortega Ordóñez.-

Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA, que la sello, signo y firmo, en la ciudad de Loja, el mismo día de su celebración.-



Eduardo Ortega Ordóñez
Dr. Eduardo Ortega Ordóñez.
NOTARIO OCTAVO, ENCARGADO DE LA
NOTARIA CUARTA CANTONAL DE LOJA,
POR DISPOSICIÓN SUPERIOR.

[Handwritten mark]

Doctor Galo Castro Muñoz, NOTARIO PUBLICO QUINTO CANTONAL DE LOJA, DOY FE: Dando cumplimiento a lo dispuesto por el señor Doctor Vinicio Sarmiento Bustamante, DELEGADO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE LOJA Y ZAMORA CHINCHIPE, en su Resolución número DSCL.06.007, de fecha 9 de ENERO del 2006, procedo a sentar razón de esta Resolución, al margen de la matriz correspondiente, en donde se aprueba la reforma de estatutos de la compañía "COMPAÑIA DE TRANSPORTES URBAEXPRESS S.A." - Particular del cual dejo constancia para los fines consiguientes. - Loja, 26 de enero del 2006. -



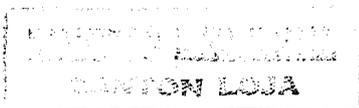
Dr. Galo Castro Muñoz
Notario P.º del Cantón Loja



REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.

Con esta fecha y dando cumplimiento a lo dispuesto por el Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante, DLEGADO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EN LOJA, e n el Artículo Tercero de la Resolución Ap robatoria No. DSCL.06.007, procedo a inscribir la Escritura Pública que antecede en el REGISTRO DE COMPAÑIAS DEL AÑO 2006, bajo la partida No. 66, y anotada en el repertorio con el No.- 278, juntamente con la Resolución Aprobatoria de fecha 9 de eng ro del 2 006.- Se marginó.

Loja, 27 de enero del 2006.



Dr. Felix D. Torres
REGISTRADURIA MERCANTIL
CANTON LOJA

ACTA N° 003-2005**JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA DE TRANSPORTES URBAEXPRESS S.A.**

En la ciudad de Loja, a los veinticuatro días del mes de septiembre del dos mil cinco, siendo las diez horas con veinte minutos, en las instalaciones de la Sala de Auditorium Galería de la Sociedad "OBREROS DE LOJA", ubicadas en las calles Bernardo Valdivieso e Imbabura, para la sesión convocada a JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS de la compañía de Transportes URBAEXPRESS S.A., previa convocatoria publicada el día miércoles 14 de septiembre del dos mil cinco, en el Diario de Loja "Crónica de la Tarde", con el siguiente Orden del Día:

1. Lectura y Aprobación del Acta de la Junta General de Accionistas del 25 de junio del 2005.
2. Informe del resultado del Juicio Civil instaurado en contra de la compañía por Erwin Guamán Gualpa y resolver la situación del accionista dentro de la compañía.
3. Resolver sobre la Reforma de los artículos 16 y 21 del estatuto de la compañía, respecto de la Secretaría de la Junta General y del Directorio.
4. Aprobación del reglamento de la Caja de Ahorro y Crédito de los Socios de la Compañía de Transportes URBAEXPRESS S.A.
5. Aprobación de la Creación y funcionamiento de la Caja de Ahorro y Crédito de los Socios de la Compañía de Transportes URBAEXPRESS S.A.
6. Elección del Segundo Vocal Suplente de la Compañía.
7. Aprobación del Presupuesto para el Aniversario y Aguinaldo de Navidad de la Compañía.

Con la presencia del Dr. Juan Carlos Ramírez Asesor Jurídico de la Compañía, el Sr. Ángel Bolívar Quirola Espinoza, Sr. Vicente Enrique Arévalo, Presidente y Gerente de la Compañía, quienes conforman la Mesa directiva de la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas.

El Señor Presidente toma la palabra y presenta su agradecimiento por la asistencia de todos los accionistas, pidiendo ser puntuales en las decisiones que se tome en esta Junta, dando paso a la lectura de la convocatoria por parte de la Secretaría para la Junta del 24 de septiembre del 2005, indicando que esta a conocimiento de todos los presentes los puntos que se va a tratar en esta Junta. Dando por iniciada la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía de Transportes URBAEXPRESS S.A., antes de proceder a la constatación del Quórum se presentan las Cartas Poder de los señores: Florentino Aguilar Gaona para el Sr. Hermes Aguilar quien les representará en esta Junta de la misma manera el señor Yofre Herrera y el Sr. Jorge Adalberto Camacho dejan una carta Poder al señor Fredi Blacio, el Sr. José Simón Torres deja una Carta Poder a su esposa Sra. Mercedes Pereira Paladines y el Sr. Danilo Salvador Camacho entregó un oficio a Gerencia de la compañía el mismo que es presentado en la Junta donde solicita que se le Justifique su inasistencia a esta Junta por motivos



Calamidad Doméstica siendo aceptada la misma por parte del Sr. Presidente. Se procede a tomar lista a todos los Accionistas de la Compañía, contando con la presencia y participación del 74.758% del total del Capital Pagado existiendo quórum por lo que se procede llevar a cabo la presente Junta.

El Sr. Presidente dispone que por Secretaría de lectura al primer Punto Orden del día:

1. Lectura y Aprobación del Acta de la Junta General de Accionistas del 25 de junio del 2005.

El señor Presidente pide que se de lectura por parte de Secretaría el Acta de la Junta General del 25 de Junio del 2005 luego de concluir, el Sr. Carlos Feijoo pide la palabra y expone que sobre la Cuota de ingreso con unidad a la compañía está muy bajo que se debería duplicarse tomando en cuenta con otras empresas de Transporte, interviene el Señor Gerente indicando que ya se encuentra este monto aprobado en el Reglamento Interno por lo que se tendría que en una próxima Junta poner como punto para analizarlo. De igual forma hace una observación al tercer punto del acta anterior sobre la aprobación de la Lectura del proyecto de la Caja de Ahorro y Crédito indicando que no esta coherente de aprobar una lectura. El señor Presidente pone a consideración de la Junta para su aprobación, interviene el Sr. Carlos Feijoo lanzando la moción de que se apruebe el acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas del 25 de junio del 2005 apoyando la moción el Sr. Franklin Quirola, en este momento ingresa el Econ. Lorgio Luna siendo las 10h45, esta moción tiene el apoyo unánime con el 78.881% de votación quedando la RESOLUCION: **SE APRUEBA EL ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DEL 25 DE JUNIO DEL 2005.**

El Presidente da paso al segundo punto del orden del día:

2. Informe del resultado del Juicio Civil instaurado en contra de la compañía por el Sr. Erwin Guamán Gualpa y resolver la situación del accionista dentro de la compañía.

El señor Presidente pide que se de lectura al informe de este resultado a través de Secretaría procediendo a leer la Sra. Secretaria donde el Dr. Juan Carlos Ramírez informa sobre el resultado final en cuanto a la sentencia dictada por la Sala de lo Civil dictada con fecha 29 de agosto del 2005, es favorable para la compañía ordenando el archivo del proceso. No existiendo otras instancias, el asunto está totalmente concluido a favor de la compañía. A continuación el Sr. Presidente pone a consideración de la Junta el informe e indica que de acuerdo al Reglamento Interno artículo 18, ustedes tienen que decidir el día de hoy facultarle al señor comisario para que siga los trámites de ley para que este señor responda ya que siempre ha estado en contra de la compañía. Toma la palabra el Sr. Carlos Feijoo indicando que por la situación del señor Erwin Guamán dentro de la compañía se debe expulsar definitivamente de la misma, a continuación interviene el Sr. Vicente Enrique Arévalo Gerente de la compañía indicando que cualquiera que fuera el pronunciamiento de los accionistas con la respectiva acción que hay que seguir sea la correcta capaz de no caer en prevaricato, indudablemente todos los accionistas están preocupados por que sus intereses han sido afectados, claro que él indica y pide que el Dr. Asesor Jurídico de la Cía. sea quien les

oriente sobre la toma de cualquier acción para que las cosas salgan bien y sea él quien indique la resolución que hay que tomar en este momento en el caso relacionado con el Sr. Erwin Guamán, el Dr. Ramírez pide la palabra y manifiesta que por el momento se podría tomar una resolución un tanto general no concretar mucho en el sentido de que simplemente los Directivos en aplicación al Reglamento Interno que ya está aprobado inicien las acciones que crean convenientes. Siendo las 11h00 el Sr. Leopoldo Esparza sale de la sesión. A continuación el economista Ángel Jara lanza la moción de: Que los organismos de la compañía conjuntamente con el Asesor Jurídico de la compañía inicie las acciones respectivos de conformidad con el Reglamento Interno, Estatuto y Ley de Compañías en el caso relacionado con el Sr. Erwin Guamán Gualpa, teniendo el apoyo unánime, por pedido del Sr. Presidente pide que se de lectura al artículo No. 18 del Reglamento Interno procediendo a leer la Sra. Secretaria, donde faculta a la Junta a tomar esta decisión. Esta moción queda aprobada con el 77.590% quedando la siguiente **RESOLUCION: QUE LOS ORGANISMOS DE LA COMPAÑÍA CONJUNTAMENTE CON EL ASESOR JURIDICO DE LA COMPAÑÍA INICIE LAS ACCIONES RESPECTIVAS DE CONFORMIDAD CON EL REGLAMENTO INTERNO, ESTATUTO Y LEY DE COMPAÑÍAS EN EL CASO RELACIONADO CON EL SR. ERWIN GUAMAN GUALPA.**

El señor presidente da paso al tercer punto del orden del día:

3. Resolver sobre la reforma de los artículos 16 y 21 del estatuto de la compañía respecto de la Secretaría de la Junta General y del Directorio.

El Dr. Juan Carlos Ramírez pide la palabra y explica que en la sesión anterior un accionista tenía una inquietud con respecto a lo de la Secretaría, pues tenía razón en vista de que no iba acorde con la realidad actual de la compañía y manifestaba que esto podría propender a una reforma del estatuto, la misma que no es profunda y no se altera para nada mas bien lo que se trata es de darle la facilidad de que como secretario de la Junta y del Directorio actué una persona ajena a la gerencia general tal como lo establece la Ley de compañías y el estatuto. La Ley de compañías faculta que en caso de que el Estatuto así lo contemple puede desempeñarse como secretario una persona distinta del Señor Gerente y esa es la reforma por lo que no amerita mayor análisis, procediendo a dar lectura del artículo 16 actual del Estatuto de la compañía luego de hacerlo pasa a leer la reforma de cómo quedaría para el Estatuto de la compañía en el artículo 16 y es la siguiente: **Art. 16.- DE LA PRESIDENCIA: Presidirá la Junta General de accionistas el Presidente de la Compañía. Actuará como Secretario (a) la persona contratada para el efecto por el Directorio, conforme lo faculta el artículo 244 de la Ley de Compañías. A falta del Presidente actuará quién le subrogue, que será uno de los vocales del Directorio en orden a sus nombramientos; y, a falta del Secretario(a) actuará en calidad de Secretario Ad-hoc la persona que la Junta General designe para el efecto. De la misma manera se da lectura al artículo 21 actual del Estatuto, luego se lee la reforma para este artículo quedando la siguiente: **Art. 21 PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO: Presidirá las sesiones del Directorio el Presidente de la Compañía y actuará como Secretario (a) la misma persona que actúa como tal en Junta General. A falta del Presidente lo reemplazará su subrogante que será uno de los vocales principales del Directorio en orden de su elección debiéndose en este caso principalizar al respectivo suplente; y, a la falta****



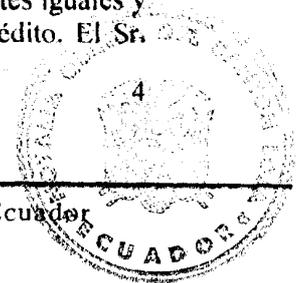
No.

del Secretario (a), el Directorio designará un Secretario (a) ad-hoc. Igualmente se pasa a dar lectura del artículo 23 actual del estatuto y a continuación se lee la reforma para este artículo quedando de la siguiente manera: **Art. 23.- ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL DIRECTORIO: Se aumenta un literal, así: j) Designar y posesionar de entre la terna remitida por el Gerente General, a la persona que ha de desempeñarse como Secretario (a) titular de la compañía.** Interviene el Sr. Luis Orlando Jaramillo indicando que él esta de acuerdo con estas reformas por lo que lanza la moción de que se aprueba las reformas planteadas en los artículos 16, 21 y 23 del Estatuto de la compañía y que se realicen los trámites respectivos. Por ello quedarán convalidadas todas las actuaciones de las personas que se han desempeñado anteriormente como secretarias tanto de la Junta General de Accionistas como del Directorio, teniendo el apoyo del Ing. Wilson Rodríguez, pasando a tomar votación quedando aprobado por unanimidad con el 77.590% quedando como **RESOLUCIÓN: SE APRUEBA LAS REFORMAS PLANTEADAS EN LOS ARTICULOS 16, 21 Y 23 DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA Y QUE SE REALICEN LOS TRAMITES RESPECTIVOS. POR ELLO QUEDARÁN CONVALIDADAS TODAS LAS ACTUACIONES DE LAS PERSONAS QUE SE HAN DESEMPEÑADO ANTERIORMENTE COMO SECRETARIAS TANTO DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS COMO DEL DIRECTORIO.**

El señor Presidente da paso al quinto punto del orden del día:

4. Aprobación del reglamento de la Caja de Ahorro y Crédito de los Socios de la Compañía de Transportes URBAEXPRESS S.A.

En este momento ingresa el Sr. José Valarezo siendo las 11h20, el señor Presidente indica que se va a dar lectura al reglamento de la Caja de Ahorro y Crédito de los Socios de Compañía luego de concluir la lectura interviene el Dr. César Guerrero donde hace un preámbulo sobre los beneficios que tiene la creación de una Caja de Ahorro y Crédito, claro está que esta debería tener las garantías suficientes por cuanto se va a manejar dineros de los socios e incluso se debería llevar una contabilidad donde tengamos el aporte diario y los resultados al día. Luego de debatir y analizar este reglamento manifestando diferentes puntos de vista, modificaciones para este reglamento y para determinar exactamente el monto diario de aporte para la Caja de Ahorro el Ing. Wilson Rodríguez lanza la siguiente moción que el ahorro Mínimo obligatorio es de \$ 5,00 diarios para la Caja de Ahorro y Crédito de los socios de la compañía, para aportar desde el primero de octubre del 2005, teniendo el apoyo de los señores César Guerrero y Luis Jaramillo, en este momento ingresa el señor Leopoldo Esparza, se procede a tomar votación siendo aprobado esta moción por unanimidad con el 80.171% quedando como **RESOLUCIÓN** lo siguiente: **EL AHORRO MINIMO OBLIGATORIO ES DE \$ 5,00 DIARIOS PARA LA CAJA DE AHORRO Y CREDITO DE LOS SOCIOS DE LA COMPAÑÍA, PARA APORTAR DESDE EL PRIMERO DE OCTUBRE DEL 2005.** Se continua analizando este reglamento y el economista lanza una moción que Se tiene que dividirse la cuota inicial del excedente de la Cobertura de Seguros del 2004 entre las personas que no tiene el valor ocupado no mayor de \$ 300,00, esta moción no tiene apoyo por lo que no se somete a votación. Por lo que esta cuota inicial queda para ser dividida entre los accionistas en partes iguales y el mismo que será el fondo inicial para empezar la Caja de ahorro y Crédito. El Sr.



Carlos Feijoo manifiesta que para esta Caja de Ahorro y Crédito se debería elegir a un Comité de Crédito por lo que queda a tratarse en el siguiente punto del orden del día. En este momento no se encuentran los señores Juan Córdova y Diego Gordillo. Para concluir con este punto el señor César Guerrero lanza la moción que se apruebe el reglamento de la Caja de Ahorro y crédito de los socios de la Compañía de transportes URBAEXPRESS S.A. con las diferentes modificaciones realizadas a este reglamento. Esta moción tiene el apoyo del Sr. Carlos Feijoo. Se somete a votación la misma que es aprobada por unanimidad por la Junta con el 76.586% quedando como **RESOLUCIÓN** lo siguiente: **QUE SE APRUEBE EL REGLAMENTO DE LA CAJA DE AHORRO Y CREDITO DE LOS SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES URBAEXPRESS CON LAS DIFERENTE MODIFICACIONES REALIZADAS.**

Da paso al siguiente punto del Orden del Día.

5. Aprobación de la Creación y funcionamiento de la Caja de Ahorro y Crédito de los Socios de la Compañía de Transportes URBAEXPRESS S.A.

El Dr. Juan Carlos Ramírez pide la palabra y expone que tomando en cuenta lo manifestado por el Sr. Feijoo el ha redactado una moción para este punto del orden del día claro está que si lo desean lo acogen y es la siguiente: La Junta General de accionistas de la Compañía de Transportes URBAEXPRESS S.A. en uso de sus atribuciones legales y estatutarias resuelve aprobar la creación de la Caja de Ahorro y Crédito de los socios de la compañía de transportes URBAEXPRESS S.A. la que funcionara de acuerdo al reglamento que para el efecto ha sido aprobado por la Junta General de accionistas, para ello se designa como integrantes del Comité a los siguientes accionistas:, para designar al comité de crédito se da lectura al artículo 24 del Reglamento de la Caja de Ahorro y Crédito donde se habla de las personas que integrarán el comité de crédito por lo que se procede a elegir los tres principales y tres suplentes para el comité de Crédito de la Caja de Ahorro y Crédito de los Socios de la Compañía, el Sr. Carlos Feijoo lanza una moción para el comité de Crédito quedando como principales los señores: Dr. César Guerrero, Sr. Ángel Jara y Wilson Rodríguez y como suplentes los señores Jorge Ochoa, Econ. Lorgio Luna y el Sr. Fredi Blacio teniendo el apoyo a la moción el señor Jorge Ochoa, por lo que se procede a votación quedando aprobado esta moción por unanimidad con el 76.586% del total de presentes quedando como **RESOLUCIÓN** lo siguiente: **LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES URBAEXPRESS S.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS RESUELVE APROBAR LA CREACIÓN DE LA CAJA DE AHORRO Y CREDITO DE LOS SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES URBAEXPRESS S.A. LA QUE FUNCIONARA DE ACUERDO AL REGLAMENTO QUE PARA EL EFECTO HA SIDO APROBADO POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, PARA ELLO SE DESIGNA COMO INTEGRANTES DEL COMITÉ DE CREDITO A LOS SIGUIENTES ACCIONISTAS: PRINCIPALES: DR. CESAR GUERRERO, ECON. ANGEL JARA Y EL ING. WILSON RODRÍGUEZ Y COMO SUPLENTES LOS SEÑORES: JORGE OCHOA, LORGIO LUNA Y FREDI BLACIO.**

A continuación el Sr. Presidente procede dar paso al siguiente punto del orden del día:



6. Elección del Segundo Vocal Suplente de la Compañía.

El señor presidente explica que el motivo de esta elección para el segundo Vocal Suplente de la compañía es por la razón que el Sr. Lucio Romeo Luna Jara dejó de pertenecer como socio de la compañía y pide que se lancen candidatos para esta elección. El Sr. Diego Gordillo pide la palabra y lanza como candidato al Sr. Franco Gómez apoyando el Sr. Carlos Feijoo y la señora que representa al Sr. José Torres lanza como candidato al Sr. Remigio Espinoza teniendo el apoyo del Sr. Darwin Padilla procediendo a votación quedando con los siguientes resultados a favor del Sr. Franco Gómez con el 48.366% y para el señor Remigio Espinoza con el 28.220% quedando **RESUELTO** que: **SE DESIGNA COMO SEGUNDO VOCAL SUPLENTE DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES URBAEXPRESS S.A. AL SR. FRANCO GOMEZ JARAMILLO EN REEMPLAZO DEL Sr. LUCIO ROMEO LUNA.** A continuación se procede a la posesión del Sr. Franco Gómez por el Sr. Ángel Quirola Presidente de la Compañía.

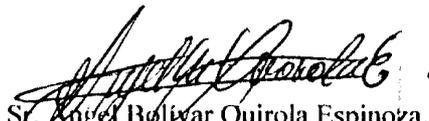
El Sr. Presidente da paso al séptimo punto del orden del día:

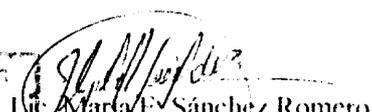
7. Aprobación del Presupuesto para el Aniversario y Aguinaldo de Navidad de la compañía.

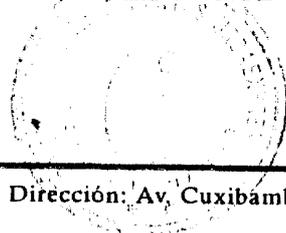
El Ing. Wilson Rodríguez pide la palabra y manifiesta que para estas actividades se debería hacer una cena navideña y la compañía hacerse presente con algo, continuando con este punto interviene el Sr. Vicente Arévalo Gerente de la Compañía indicando que en el Presupuesto existe la partida para el Aguinaldo navideño es decir para lo que se entregó el año pasado que es la canasta navideña y lo que no existe es el presupuesto para el aniversario y para la cena navideña. Indicando que una opción sería hacer una sola fiesta el sábado 17 de diciembre del 2005. Lanza como moción el Ing. Wilson Rodríguez en realizar una sola cena por el aniversario y agasajo navideño en un local social donde será entregado un presente a los accionistas el día 17 de diciembre del 2005 teniendo el apoyo del Sr. Luis Orlando Jaramillo, sometiéndose a votación quedando aprobada por unanimidad con el 76.585%, y como resultado queda la siguiente **RESOLUCIÓN: QUE SE REALICE UNA SOLA CENA POR EL ANIVERSARIO Y AGASAJOS NAVIDEÑO EN UN LOCAL SOCIAL DONDE SERA ENTREGADO UN PRESENTE A LOS ACCIONISTAS EL DIA 17 DE DICIEMBRE DEL 2005.**

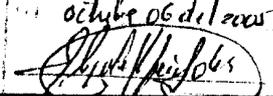
Toma la palabra el señor Presidente dirigiéndose a todos los accionistas agradeciendo la asistencia de cada uno de ellos e invitándoles al almuerzo preparado y de esta manera da por terminada la Sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía de Transportes URBAEXPRESS S.A. a las 13h10 del 24 septiembre del 2005.

Por. COMPAÑÍA DE TRANSPORTES URBAEXPRESS S.A.


Sr. Ángel Bolívar Quirola Espinoza.
PRESIDENTE


Sr. María E. Sánchez Romero
SECRETARIA



octubre 06 del 2005


COMPAÑÍA DE TRANSPORTES URBAEXPRESS S.A.
SEPTIEMBRE 24 2005

